

Mérida, Yucatán a 28 de agosto de 2020

Acuerdo de Reapertura Económica Segura de Yucatán

La pandemia producida por el virus denominado SARS-CoV-2 (COVID19) es un fenómeno de escala mundial que está poniendo al límite las capacidades institucionales de muchos gobiernos y Yucatán no es la excepción. Lamentablemente, adicional a los riesgos sanitarios, esta contingencia ha generado severas afectaciones en todos los sectores económicos y por ende en la economía de las familias yucatecas.

Las circunstancias excepcionales actuales exigen que el gobierno de Yucatán y el sector privado trabajen con el objetivo común de proteger la salud de las y los yucatecos y al mismo tiempo se diseñe una estrategia que permita la apertura gradual, segura y responsable de las actividades económicas que al día de hoy se han visto afectadas por esta pandemia.

Como resultado de lo anterior se diseñó una estrategia que tiene como base cuatro pilares que permitirán la reapertura económica en el estado priorizando la salud de sus habitantes. Estos cuatro pilares son:

1. **El escalonamiento de las actividades por horarios** permitirá que los sectores económicos cuenten con distintos horarios de entrada y salida y con esto se reduzcan las aglomeraciones en el transporte público;
2. **Mejoras al sistema de Transporte Público** que permitirá reducir aglomeraciones, mejorar la movilidad peatonal; así como propiciar la sana convivencia, todos ellos con el objetivo de reducir los posibles contagios. La medida contempla una nueva distribución del transporte público en el centro de Mérida, ampliación de la zona peatonal, redistribución de paraderos y organización de vialidades;
3. **Escalonamiento de Sectores y Actividades Económicas** que permita mantener de manera constante la movilidad y con ello evitar aglomeraciones con el objetivo de permitir el ingreso de actividades económicas que al día de hoy permanecen cerradas y son una fuente de empleo importante para las familias, y

4. **Apertura gradual de nuevas actividades no esenciales** que permitirá mantener los empleos que generan las actividades no esenciales.

De manera general, la propuesta pretende:

1. Evitar la saturación hospitalaria y proteger la salud de las y los yucatecos;
2. Reapertura gradual y ordenada de las actividades económicas y con ello mantener los empleos fortaleciendo la economía familiar, y
3. Disminuir el riesgo de contagio que se genera ante los incrementos en la movilidad y el relajamiento de las medidas de distanciamiento social.

Los **principios** de los que emana el presente acuerdo son:

1. El conjunto de actividades tendrá como base el **cumplimiento de las medidas sanitarias y protocolos establecidos por la Secretaría de Salud de Yucatán (SSY)**
2. El cumplimiento del presente acuerdo, su avance, restricciones, aperturas o cierres a las actividades que aquí se presentan **estará condicionado al avance en los indicadores de salud que conforman el semáforo estatal**, por tal razón el gobierno del estado podrá determinar cualquier acción ajena o modificación al presente convenio en beneficio de la salud de las y los yucatecos.

El sector privado se compromete a apoyar las medidas del presente acuerdo durante el periodo de contingencia sanitaria, al mismo tiempo que evaluará, de manera conjunta y permanente con el gobierno del estado, los efectos en la salud, economía y el empleo de las y los Yucatecos.

A su vez, el gobierno del estado se compromete a comunicar de manera constante y oportuna las acciones y efectos que se deriven de este acuerdo.

I. Acuerdos en materia de escalonamiento de sectores y actividades

Las medidas de escalonamiento de los sectores y actividades expuestas en el presente apartado “I” serán aplicables para el municipio de Mérida con el objetivo de reducir la movilidad laboral y las aglomeraciones en el transporte público. En caso de que existan “brotos” de contagios localizados en un municipio o zona geográfica en particular, la SSY informará sobre las medidas específicas que se deberán realizar en dichas localidades.

Los acuerdos en materia de escalonamiento de sectores y actividades económicas son:

1. Operación de los comercios de martes a sábado a partir del 1º de septiembre de 2020;

2. Operación de la industria manufacturera no esencial de lunes a viernes a partir del 1º de septiembre de 2020;
3. Operación del sector de la construcción de lunes a viernes a partir del 1º de septiembre de 2020;
4. Operación de los servicios de profesionistas y de gobierno que no brinden atención al público de lunes a jueves de manera presencial dando prioridad al “trabajo en casa” de lunes a viernes a partir del 1º de septiembre de 2020, y
5. Operación de la industria restaurantera de miércoles a domingo a partir del 16 de septiembre de 2020 en servicio de comedor manteniendo la operación a domicilio o ventanilla los 7 días de la semana.

II. **Acuerdos en materia de reapertura gradual de actividades no esenciales**

6. Las empresas se comprometen a aplicar al máximo y de manera puntual los protocolos que se hayan autorizado por parte de la SSY para cada giro o actividad comercial;
7. Las empresas se comprometen a sumarse a los esfuerzos de difusión de las medidas sanitarias como el uso correcto del cubrebocas, la sana distancia y la limpieza de manos entre sus empleados, clientes y proveedores;
8. Inicio de operación de la industria alcoholera con fines exclusivos de abastecimiento y suministro de los locales a partir del día 28 de agosto;
9. Se permitirá la venta de alcohol en su modalidad a domicilio y en restaurantes con venta de alimentos a partir del 1º de septiembre de 2020 con un horario restringido a las 22:00 horas de lunes a jueves y a las 18:00 horas los días viernes, sábados y domingos;
10. Apertura de centros comerciales y cines de lunes a viernes con un horario de 11:00 a 20:00 horas a partir del 1º de septiembre;
11. Apertura gradual de los espacios o áreas comunes de los servicios de alojamiento como piscinas y restaurantes a partir del 1º de septiembre de 2020 homologando su operación a los protocolos de salud existentes para dichas actividades;
12. Apertura de zonas arqueológicas en cuanto el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) lo permita;
13. Apertura de las actividades relacionadas con los servicios turísticos complementarios como guías de turistas, agencias de viajes, transportadoras turísticas, operadoras de aventuras y buceo a partir del 1º de septiembre;
14. Apertura de recorridos turísticos a cenotes, haciendas, entre otros atractivos con guías y establecimientos que cuenten con el certificado de buenas prácticas sanitarias del sector turístico de Yucatán, u otro certificado avalado por algún organismo federal o internacional, o en su defecto que se encuentren en el proceso de dicha certificación a partir del 1º de septiembre de 2020;

15. Apertura de gimnasios, centros deportivos y espacios al aire libre para el desarrollo de deportes que no sean de contacto ni de conjunto a partir del 14 de septiembre de 2020;
16. Apertura de museos privados, bibliotecas y galerías de arte a partir del 14 de septiembre de 2020;
17. Apertura de los servicios religiosos a partir del 15 de septiembre de 2020;
18. Ampliación del horario de las medidas para reducir la movilidad vehicular nocturna en el estado de las 23:30 horas a las 5:00 horas a partir del 17 de septiembre de 2020;
19. Apertura de congresos, convenciones y reuniones de negocios con aforo limitado y gradual a partir del 12 de octubre de 2020;
20. Incremento gradual en la ocupación de los servicios de alojamiento a partir del 1º de septiembre de acuerdo a las condiciones epidemiológicas del estado, y
21. Incremento del aforo gradual en restaurantes a partir del 28 de septiembre de acuerdo a las condiciones epidemiológicas del estado.

III. Acuerdos en materia de movilidad y transporte público

22. Se acuerda como parte de la reactivación económica la necesidad de contar con modificaciones a la movilidad y al servicio de transporte público principalmente en el centro histórico de la ciudad de Mérida a efecto de incrementar la seguridad de los usuarios, disminuir las aglomeraciones, los posibles contagios y con ello dotar de espacios con sana convivencia. En este sentido se modificará el perímetro de actuación con circulación especial y vialidades de tránsito calmado, la mixtura de tipo de vialidades, se favorecerá la ampliación de espacios peatonales seguros y se reubicarán los paraderos;
23. Las medidas en relación a este apartado se considerarán como provisionales durante el periodo de la pandemia, mismas que evaluarán su continuidad en una mesa permanente de trabajo de conformidad con los efectos en los usuarios, comercio y turismo teniendo revisiones al menos una vez al mes;
24. Se acuerdan que las medidas anteriores de este apartado se apoyarán por lo menos en un lapso de 3 meses para evaluar los efectos de las mismas conforme a las métricas establecidas en la mesa de seguimiento;
25. El gobierno del estado se compromete a comunicar de manera oportuna y eficaz las medidas de reubicación de paraderos, cambio de vialidades y acciones en general que se implementarán como parte de la estrategia de movilidad y transporte público;
26. Actualizar el estudio y análisis de movilidad con base en la cantidad de personas una vez que se haya estabilizado el flujo de personas y el tránsito vehicular en el periodo post pandemia;

27. Impulsar el uso correcto de cubrebocas y caretas en las unidades de transporte público;
28. Iniciativa conjunta entre el gobierno y el sector privado para brindar cubrebocas y caretas a la población, haciendo énfasis en la zona centro de Mérida y el transporte público;
29. Mantener la ampliación peatonal segura, limpia y sin presencia de ambulante;
30. Mantener vigilancia constante para que las paradas sean de ascenso y descenso a efecto de que no se queden esperando las unidades y con ello evitar embotellamientos en el acceso o salida del centro, y
31. Eliminar las restricciones actuales en el primer cuadro de la ciudad de Mérida en cuanto entren en vigor las acciones de movilidad.

Leído que fue y enterados todos los involucrados del contenido y alcance del presente Acuerdo, lo ratifican y firman para su debida constancia en la Ciudad de Mérida, Yucatán a los 28 días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Por parte del Gobierno del estado de Yucatán

C. Mauricio Vila Dosal

Gobernador Constitucional del estado de Yucatán

C. Ernesto Herrera Novelo
Secretario de Fomento
Económico y Trabajo del estado
de Yucatán

C. María Dolores Fritz Sierra
Secretaria General de Gobierno
del estado de Yucatán

C. Michelle Fridman Hirsch
Secretaria de Fomento
Turístico del estado de
Yucatán

Por parte del H. Ayuntamiento de Mérida

C. Renán Barrera Concha
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Mérida

Por parte del Consejo Coordinador Empresarial

C. Michel Salum Francis
Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Mérida y del Consejo
Coordinador Empresarial, Yucatán.

C. María Eugenia Marín
Vázquez
Presidente de la Asociación
Mexicana de Mujeres Empresarias
de Yucatán

C. Alberto José Abraham Xacur
Presidente de la Cámara Nacional de
la Industria de Transformación,
Delegación Yucatán

C. Roberto G. Cantón Barros
Presidente de la Cámara Nacional de
la Industria Restaurantera y
Alimentos Condimentados,
Delegación Yucatán

C. Raúl Aguilar Baqueiro
Presidente de la Cámara Mexicana
de la Industria de la Construcción,
Yucatán

C. Eduardo Ancona Cámara
Presidente de la Cámara Nacional de
la Industria de la Vivienda en
Yucatán

C. Luis Arturo Herrera Albertos
Presidente de la Asociación de
Agencias Promotoras de Turismo de
Yucatán

C. Amenoffis Acosta Ríos,
Vicepresidente de la Confederación
Patronal de la República Mexicana,
Mérida (Coparmex) en
representación de
C. Fernando Ponce Díaz
Presidente de la COPARMEX Mérida

C. Juan José Abraham Daguer
Representante ante CCE Yucatán del
Consejo Empresarial Mexicano de
Comercio Exterior, Inversión y
Tecnología, Yucatán

C. Alberto Berrón Bolio
Presidente de la Asociación de
Maquiladoras de Exportación de
Yucatán

C. Fernando Muñoz Carrillo
Presidente de la Cámara Nacional de
la Industria del Vestido, Delegación
Yucatán

C. Eduardo Alvarado Mujica
Presidente de la Cámara Nacional de
la Industria Electrónica, de
Telecomunicaciones y Tecnologías
de la Información, Sede Sureste

C. Jorge Carlos Iglesias
Bermúdez
Presidente de la Cámara Nacional de
la Industria de la Radio y Televisión

C. Roberto Castro Carrillo
Presidente de la Asociación de
Sociedades Financieras de Objeto
Múltiple, Yucatán

C. Daniel Jesús Xool Alcocer
Presidente de la Cámara Nacional de
la Industria Maderera, Yucatán

C. Eduardo Córdoba Balbuena
Presidente de la Cámara Nacional
del Autotransporte de Pasaje y
Turismo en Yucatán

C. Hiram Cervera Domani
Presidente de la Asociación de
Agentes Aduanales de Yucatán A.C.

C. José Antonio Silveira Bolio
Presidente del Instituto Mexicano de
Ejecutivos de Finanzas, Delegación
Yucatán

En representación de las centrales obreras

C. Carlos Cisneros Dogre
Secretario General de la
Confederación Autónoma de
Trabajadores y Empleados de
México

C. Pedro Oxte Conrado
Secretario General de la Federación
Revolucionaria de Obreros y
Campesinos de Yucatán y
Presidente de la Comisión Ejecutiva
del Congreso del Trabajo

C. Luis Renan Briceño
Contreras
Secretario de Organización,
Estadística y Promoción Sindical de
la Federación de Trabajadores del
Estado de Yucatán (C.T.M) en
representación del
C. Mario Transito Chan Chan
Secretario General de la C.T.M.